



EDICTO

EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MESETAS (META)

HACE SABER:

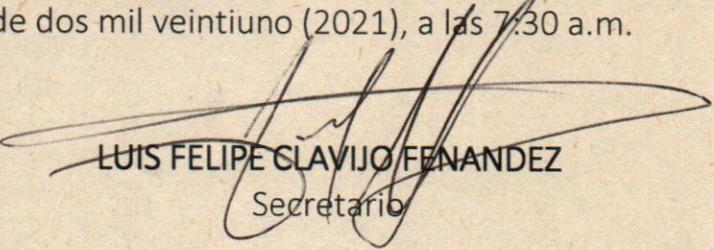
A todos los que se crean con derecho de impedir el matrimonio radicado bajo el número: 503304089001 2021 00049 solicitado por:

MARÍA HELENA GRAJALES GRAJALES, identificada con cédula de ciudadanía N° 40.272.377 expedida en Mesetas (Meta), vecina de esta localidad, natural de Mesetas (Meta), hija de **Ángel María Grajales**, y de **María Dilia Grajales** ; y

FELIZ ROMERO MOLINA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 11.254.728 expedida en Usme- Cundinamarca, vecino de esta localidad, natural de Bogotá, hijo de **Feliz Romero Rojas**, y de **Felisa Molina de Romero**.

Se les informa que se otorga la posibilidad de presentar sus oposiciones por escrito al correo electrónico del despacho j01prmmesetas@cendoj.ramajudicial.gov.co, en el horario de 7:30 de la mañana a 12:00 del mediodía y de 1:30 a 5:00 de la tarde.

Para dar cumplimiento del artículo 4 del decreto 2668 de 1988 y teniendo en cuenta la actual emergencia sanitaria, se fija el presente **EDICTO**, en la página web de la rama judicial en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-mesetas/70>, por el término de cinco (05) días hábiles, hoy veintiocho de julio de dos mil veintiuno (2021), a las 7:30 a.m.


LUIS FELIPE CLAVIJO FERNANDEZ
Secretario

CONSTANCIA DE DESFIJACION: Tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las 5:00 de la tarde se desfija el presente **EDICTO**, después de haber permanecido fijado en la página web de la rama judicial en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-mesetas/70>, por el término en antes indicado. **CONSTE.**


LUIS FELIPE CLAVIJO FERNANDEZ
Secretario